

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 06 de enero de 2022.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes recepción del proceso No. **253-20-JH**, Sentencia de 10 de junio de 2020 de la Sala Penal de la Corte Provincial de Tungurahua dentro de la acción de hábeas corpus de No. 18102-2019-00032, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

*Firmado electrónicamente*  
*Aída García Berni*  
**SECRETARIA GENERAL**

AGB/TSL